



Oficio : 210/2023

Ordinario SES

Nº

ANT. : Participación de las personas con discapacidad en las diferentes convocatorias del año 2022.

MAT. : Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley Nº 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o signatarios de una pensión de invalidez.

SANTIAGO , 27/01/2023

DE : PAULA ANDREA POBLETE MAUREIRA
SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL
GABINETE DE LA SUBSECRETARIA
A : FELIPE MELO RIVARA
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley Nº20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "... a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la Ley Nº20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero - diciembre 2022, debido a la/s siguientes razones:

c) La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

Según lo declarado, la(s) razón(es) se fundamentan con los siguientes hechos:

La Subsecretaría de Evaluación Social, entre el mes de enero y diciembre de 2022, contempla en su dotación un 0,32% de funcionarios/as en situación de discapacidad, lo que equivale a que un funcionario, de un total de 261 cuenta con la calificación y certificación previstas en el artículo Nº13 de la Ley Nº20.422.



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

En atención a lo anterior, se informa que las razones, por las cuales no se logra cumplir con el 1% de la dotación total de funcionarios/as en situación de discapacidad, se debe a que, habiendo 3618 postulantes de 14 procesos (de concursos y de reclutamiento y selección), participaron 21 personas con discapacidad, en 12 de las convocatorias, durante el año 2022, y ellos no fueron seleccionados/as, por no cumplir con los requisitos respectivos para ocupar el cargo. Cabe hacer presente que, todos nuestros concursos consideran la selección preferente en igualdad de condiciones de mérito, conforme el Protocolo de Inclusión.

Se adjunta cuadro detalle de la participación de las personas con discapacidad en las diferentes convocatorias del año 2022.

Sin otro particular, se despide atentamente,



PAULA ANDREA POBLETE MAUREIRA
SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL
GABINETE DE LA SUBSECRETARIA

PPM / MBA / FAA / CPI / roh

Distribución:

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
OFICINA DE PARTES
GABINETE DE SUBSECRETARIA

Expediente N°: E8557/2023



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>